



ELISUR ARTEAGA NAVA

LA SALUD PRESIDENCIAL

De la información preliminar que *hackeó* el colectivo Guacamaya se desprende que AMLO anda mal de salud; que las enfermedades que lo aquejan son graves y de vieja data. Se indica, expresamente, que en un pasado no muy lejano tuvo un infarto. El deterioro físico es evidente; del mental, aunque algunos hablan, no quiero opinar.

El estado de salud presidencial me lleva, como aficionado al derecho constitucional, a formular algunas consideraciones en relación con las eventuales implicaciones que su ausencia, temporal o definitiva, pudiera tener, y de las prevenciones legales que existen para suplir la acefalía presidencial.

Se pueden presentar dos supuestos: que el presidente falte de manera absoluta, ya sea por muerte o renuncia al cargo; el otro, que, por enfermedad, en forma temporal, esté imposibilitado para ejercer el cargo. Para el primero hay solución; para el segundo, sólo habría que repetir el viejo dicho: "Que Dios nos agarre confesados".

La Constitución prevé expresamente lo que se debe hacer si a partir del 1 de octubre en curso faltara AMLO en forma absoluta: en este supuesto Adán Augusto López Hernández, en su carácter de secretario de Gobernación, asumiría provisionalmente la titularidad del cargo; lo haría mientras tanto el Congreso de la Unión, constituido en Colegio Electoral, designa presidente sustituto. Por

disposición expresa, no podrá hacer ningún cambio en el gabinete.

La Constitución fija al Congreso de la Unión el plazo de 60 días para que haga la designación de presidente sustituto. Ello implicaría dos cosas: una, que tendríamos en la Presidencia de la República, para nuestra mala suerte, otro López y, para colmo, también tabasqueño. Hay dos buenas noticias: una, que ese López no podría durar en el cargo más de ese término. La otra: él, por haber desempeñado el cargo unos días o unas semanas, quedaría inhabilitado, para toda la eternidad, a volver a ser presidente de la República. Se lo impide de manera absoluta y clara el Artículo 83 constitucional. Morena no podría presentarlo como candidato para la elección de 2024.

Si faltara AMLO, Ricardo Monreal, como jefe del control político de los senadores morenistas, en unión de los legisladores de la oposición, podría manipular el Colegio Electoral e inclinar la balanza en favor del presidente sustituto de su agrado o, ante lo incierto de la política, salir él mismo como tal.

Como lo he dicho en otra colaboración, por requerirse la presencia de las dos terceras partes del número total de legisladores para constituir el Colegio Electoral y una mayoría absoluta de los presentes para hacer la designación del sustituto, dada la integración de la Cámara de Diputados, es en este supuesto en el que la oposición, con su ausencia o con su voto, puede dilatar o inclinar una elección presidencial.

En este río revuelto nadie haría caso a la "Delfina o corcholata", para nombrarla ▶



Viene de la
página anterior

como presidenta; tampoco la tomarían en cuenta para que sea la candidata de Morena. Ella, como todos los de su clase, no tiene vida propia.

Para el segundo supuesto, según las circunstancias, pudiera haber o no solución. Me explico: si el presidente llegara a enfermarse gravemente y estuviera en posibilidad de pedir una licencia temporal, no habría problema, supliría su ausencia el mismo secretario de Gobernación, siempre y cuando la falta del titular no rebase el término de 60 días (art. 85). La situación sería grave o muy grave en función del tiempo. Si la falta se produce después del "destape", las cosas pudieran correr sin mayores problemas. Si se produce antes, sería el acabose. Las "corcholatas" dejarían de serlo. Habría una lucha de todos contra todos. Habiendo desaparecido el engrudo que las une y controla, cada tribu jalaría para su casa. En este supuesto, una oposición unida podría hacerse del poder que ahora ve muy lejano.

La situación se tornaría grave para el caso de que, estando el presidente delicado de salud, no esté en posibilidades de solicitar licencia ni de destapar a su sucesor. Para este supuesto no hay solución jurídica. La Constitución no prevé nada. El Congreso de la Unión no podría ejercer las facultades que ella le confiere para suplir la ausencia.

Todo indica que sus más allegados ocultarán el hecho y que los militares asumirán el poder mientras tanto el presidente se recupera o muere. Los hombres de verde, en su momento, sal-

drán a la calle y, dado el poder que les ha dado AMLO, decidirán lo relativo a la sucesión y lo que hay que hacer. Nos convertiremos en menores de edad.

No va con los modos de AMLO delegar responsabilidades ni solicitar una licencia temporal. Luchó tanto por llegar al cargo, que está dispuesto a ejercer el poder todos los segundos de su sexenio. Llegado el caso, morirá con el poder en las manos. Será fiel a su modelo: Juárez. A éste sólo la muerte fue capaz de arrebatarle la Presidencia. La letra del danzón "Juárez" dice: "Juárez, no debió de morir, ay de morir. Porque si Juárez no hubiera muerto, todavía viviría". Es obvio, pero también todavía sería presidente. En razón de que el periodo presidencial era de cuatro años, únicamente se habría reelecto en cuarenta ocasiones.

Nadie sabe para quien trabaja. Si algo le pasara a AMLO, todo se vendría abajo. Ironía de la vida, Ricardo Monreal, quien ha trabajado toda su vida para llegar a la Presidencia de la República, la podría alcanzar sin mucho corretearla... si el Ejército lo permite.

En esas circunstancias, dado el artículo quinto transitorio que prolonga la presencia de los militares en las calles hasta 2028, no veo que exista alguien que sea capaz de regresarlos a sus cuarteles y los prive de la intervención que tienen en la economía, la seguridad y la salud de los mexicanos.

A ese estado de cosas nos llevó un presidente de la República que llegó al cargo prometiéndonos regresar a los soldados a sus cuarteles. ●